

DECLARACIÓN JURADA

Yo, EDGAR ANTONIO SALAS PEREZ, cédula 11411818, SOLTERO, vecino de SAN JUAN DE SAN RAMON, ALAJUELA, presidente y apoderado generalísimo de SEGUROS INVERSIONES Y SEGUROS DE OCCIDENTE, S. A., a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de SEGUROS INVERSIONES Y SEGUROS DE OCCIDENTE, S. A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2024 declaro bajo fe de juramento:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de SEGUROS INVERSIONES Y SEGUROS DE OCCIDENTE, S. A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de SEGUROS INVERSIONES Y SEGUROS DE OCCIDENTE, S. A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2024.
- c. Que SEGUROS INVERSIONES Y SEGUROS DE OCCIDENTE, S. A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. Que, de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL, SUGESE y la SUPEN.
- g. Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.

iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las 18 horas del 3 de marzo de 2025.

Edgar Antonio Salas Pérez
Cédula 1-1411-818
Presidente